



Resolución Administrativa

N° 016 - 2018-CENEPRED/OA

Lima, **10 AGO. 2018**

VISTOS:

El Informe Técnico N° 020-2018-CENEPRED/OA/LOG del 31 de julio de 2018, emitido por el Especialista en Logística y el Encargado de Almacén y Control Patrimonial; y,

CONSIDERANDO:

Que, el marco normativo sobre los bienes muebles del Estado se encuentra regulado por la Ley N° 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y la Directiva 001-2015/SBN aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN;

Que, por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, se reglamentan los mecanismos y procedimientos para una eficiente gestión de los bienes estatales. Según el artículo 5°, en la ejecución de cualquier acto relacionado a los bienes estatales, deberá observarse el adecuado cumplimiento de las garantías y normas vinculadas a dichos bienes. El artículo 10° literal j), establece como una función, atribución y obligación de las entidades la de aprobar el alta y la baja de los bienes;

Que, de acuerdo a lo señalado en el literal g) del numeral 2.2 del artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y el numeral 6.2.1. de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN, establece que la baja de bienes muebles es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la Entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuara conforme a la normativa del Sistema Nacional de Contabilidad;



Que, la Directiva N° 001-2015/SBN, regula en los numerales 6.2.2 y 6.2.3, entre otros, el procedimiento de baja de bienes muebles, señalando que son causales para proceder a solicitar la baja de bienes, entre otras, el mantenimiento o reparación onerosa, y que la baja patrimonial se autoriza mediante resolución administrativa de la Oficina de Administración de la Entidad;

Que, Mediante Resolución Jefatural N°005-2018-CENEPRED/J, del 05 de enero de 2018, se ha delegado en el Jefe de la Oficina de Administración del CENEPRED, las facultades y atribuciones para aprobar las altas y bajas de bienes muebles y demás actos administrativos de disposición que deriven de los mismos;

Que, el Encargado de Almacén y Control Patrimonial, mediante Informe Técnico N°020-2018-CENEPRED/OA/LOG del 31 de julio de 2018, recomienda la baja de cincuenta y cuatro (54) bienes muebles con un valor en libros de S/ 36,618.49 (Treinta y seis mil seiscientos dieciocho con 49/100 soles), cuyas características se detallan en anexo que forma parte del informe técnico mencionado, por la causal de mantenimiento o reparación onerosa, dado el elevado costo que representa la reparación de los mismos, informe que hace suyo el Especialista en Logística y lo remite a la Oficina de Administración. Dicho informe constituye el documento sustentatorio para aprobar la baja de los bienes;

Que, por los fundamentos expuestos, y en mérito a la normativa vigente sobre la materia, para proceder a la baja de bienes muebles detallados en el anexo, adjunto a la presente resolución por causal de mantenimiento o reparación onerosa resulta pertinente emitir el acto administrativo correspondiente, que apruebe la baja de los bienes, a fin de excluirlos de los registros contables y patrimonial del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del riesgo de Desastres;

Con la visación del Encargado de Almacén y Control Patrimonial; el Especialista en Logística; y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales"; su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, y la Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales"; y, en uso de las facultades conferidas en el artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM y la Resolución Jefatural N°005-2018-CENEPRED/J ;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la baja contable y patrimonial de cincuenta y cuatro (54) bienes muebles con un valor en libros de S/ 36,618.49 (Treinta y seis mil seiscientos dieciocho con 49/100 soles), por la causal de mantenimiento o reparación onerosa, los cuales se hallan descritos en el Anexo N° 01 (01 folios) que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que se remita a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), en un plazo no mayor a los diez (10) días hábiles, de emitida la presente resolución, copia de la misma y del Informe Técnico correspondiente.



Artículo 3°.- Disponer la notificación de la presente Resolución Administrativa al Especialista en Contabilidad, Especialista en Logística y al Encargado de Almacén y Control Patrimonial, para las acciones pertinentes.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.

Regístrese y comuníquese.

CARLOS ARTURO PILCO PÉREZ
Jefe de la Oficina de Administración
CENEPRED



ANEXO N°1

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°16-2018-CENEPRED/OA
CAUSAL: MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA

N° DE ORDEN	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO				ESTADO CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICION (S/)	VALOR NETO (S/)	UTILIDAD SIST. EDUCATIVO
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES					
1	CAJA FUERTE	746418810001	S/MARCA	S/MODELO	PLOMO	0.50*0.60*1.00	M	1503.020102	10850.00	5786.89	NO
2	ESCRITORIO DE MELAMINA	746437450029	S/MARCA	S/MODELO	NATURAL	1.20*0.75*0.70	M	1503.020102	560.00	219.31	NO
3	ESCRITORIO DE MELAMINA	746437450063	S/MARCA	S/MODELO	NATURAL	1.20*0.75*0.70	M	1503.020102	1140.91	560.93	NO
4	ESCRITORIO DE MELAMINA	746437450064	S/MARCA	S/MODELO	NATURAL	1.20*0.75*0.70	M	1503.020102	560.00	275.31	NO
5	EXHIBIDOR DE PUBLICACIONES	746443560001	S/M	S/M	PLOMO	1.80*1.00*0.30	M	1503.020102	1450.00	1075.44	NO
6	EXHIBIDOR DE PUBLICACIONES	746443560003	S/M	S/M	PLOMO	1.80*1.00*0.30	M	1503.020102	1450.00	1075.44	NO
7	EXHIBIDOR DE PUBLICACIONES	746443560004	S/M	S/M	PLOMO	1.80*1.00*0.30	M	1503.020102	1450.00	1075.44	NO
8	EXHIBIDOR DE PUBLICACIONES	746443560005	S/M	S/M	PLOMO	1.80*1.00*0.30	M	1503.020102	1450.00	1075.44	NO
9	EXHIBIDOR DE PUBLICACIONES	746443560007	S/M	S/M	PLOMO	1.80*1.00*0.30	M	1503.020102	1450.00	1087.52	NO
10	GABINETE DE METAL	746444910001	S/MARCA	S/MODELO	NEGRO	0.50*0.50*0.70	M	1503.020102	900.00	315.00	NO
11	MESA DE MELAMINA	746450560006	S/MARCA	OVALADA	NATURAL	1.50*0.70*0.75	M	1503.020102	1516.66	745.68	NO
12	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900115	S/MARCA	SECRETARIAL	NEGRO	0.50*0.55*0.90	M	1503.020102	524.50	389.01	NO
13	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900127	ZIYAZ	PACIFICO	NEGRO	0.50*0.55*0.90	M	1503.020102	419.40	345.97	NO
14	SILLON GIRATORIO DE METAL	746489330006	S/MARCA	GERENCIAL	NEGRO	0.50*0.60*0.95	M	1503.020102	693.60	242.76	NO
15	ESCRITORIO DE MADERA	746437120002	S/MARCA	S/MODELO	HAYA	1.20*0.75*0.70	M	9105.0303	320.00	320.00	NO
16	MESA DE MELAMINA	746450560020	S/MARCA	S/MODELO	HAYA	1.10*0.55*0.78	M	9105.0303	436.32	436.32	NO
17	MESA DE MELAMINA	746450560021	S/MARCA	S/MODELO	HAYA	1.00*0.50*0.75	M	9105.0303	175.00	175.00	NO
18	SILLA FIJA DE METAL	746481870013	S/MARCA	S/MODELO	NEGRO	0.40*0.45*0.80	M	9105.0303	89.00	89.00	NO
19	SILLA FIJA DE METAL	746481870021	S/MARCA	S/MODELO	NEGRO	0.40*0.45*0.80	M	9105.0303	89.00	89.00	NO
20	SILLA FIJA DE METAL	746481870023	S/MARCA	S/MODELO	NEGRO	0.40*0.45*0.80	M	9105.0303	89.00	89.00	NO
21	SILLA FIJA DE METAL	746481870026	S/MARCA	S/MODELO	NEGRO	0.40*0.45*0.80	M	9105.0303	131.35	131.35	NO
22	SILLA FIJA DE METAL	746481870029	S/MARCA	S/MODELO	NEGRO	0.40*0.45*0.80	M	9105.0303	131.35	131.35	NO
23	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900001	S/MARCA	SECRETARIAL	NEGRO	0.50*0.55*0.90	M	9105.0303	413.00	413.00	NO
24	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900008	S/MARCA	SECRETARIAL	NEGRO	0.50*0.55*0.90	M	9105.0303	413.00	413.00	NO
25	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900009	S/MARCA	SECRETARIAL	NEGRO	0.50*0.55*0.90	M	9105.0303	413.00	413.00	NO
26	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900010	S/MARCA	SECRETARIAL	NEGRO	0.50*0.55*0.90	M	9105.0303	413.00	413.00	NO
27	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900012	S/MARCA	SECRETARIAL	NEGRO	0.50*0.55*0.90	M	9105.0303	413.00	413.00	NO
28	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900015	S/MARCA	SECRETARIAL	NEGRO	0.50*0.55*0.90	M	9105.0303	413.00	413.00	NO
29	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900018	S/MARCA	SECRETARIAL	NEGRO	0.50*0.55*0.90	M	9105.0303	245.00	245.00	NO
30	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900021	S/MARCA	SECRETARIAL	NEGRO	0.50*0.55*0.90	M	9105.0303	245.00	245.00	NO



ANEXO N°1

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°16-2018-CENEPRED/OA
CAUSAL: MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA

N° DE ORDEN	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO				ESTADO CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICION (S/)	VALOR NETO (S/)	UTILIDAD SIST. EDUCATIVO
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES					
31	SILLA GIRATORIA DE METAL	7464893900022	S/MARCA	SECRETARIAL	NEGRO	0.50*0.55*0.90	M	9105.0303	245.00	245.00	NO
32	SILLA GIRATORIA DE METAL	7464893900024	S/MARCA	SECRETARIAL	NEGRO	0.50*0.55*0.90	M	9105.0303	245.00	245.00	NO
33	SILLA GIRATORIA DE METAL	7464893900026	S/MARCA	SECRETARIAL	NEGRO	0.50*0.55*0.90	M	9105.0303	245.00	245.00	NO
34	SILLA GIRATORIA DE METAL	7464893900036	S/MARCA	RECLINABLE	NEGRO	0.50*0.55*0.90	M	9105.0303	340.00	340.00	NO
35	SILLA GIRATORIA DE METAL	7464893900041	S/MARCA	RECLINABLE	NEGRO	0.50*0.55*0.90	M	9105.0303	340.00	340.00	NO
36	SILLON GIRATORIO DE METAL	7464893930002	S/MARCA	GERENCIAL	NEGRO	0.50*0.60*0.95	M	9105.0303	477.70	477.70	NO
37	SILLON GIRATORIO DE METAL	7464893930005	S/MARCA	EJECUTIVO	NEGRO	0.50*0.60*0.95	M	9105.0303	477.70	477.70	NO
38	SILLON GIRATORIO DE METAL	7464893930009	S/MARCA	GERENCIAL	NEGRO	0.50*0.60*0.95	M	9105.0303	480.00	480.00	NO
39	SILLON GIRATORIO DE METAL	7464893930011	S/MARCA	EJECUTIVO	NEGRO	0.50*0.60*0.95	M	9105.0303	480.00	480.00	NO
40	SILLON GIRATORIO DE METAL	7464893930013	S/MARCA	EJECUTIVO	NEGRO	0.50*0.60*0.95	M	9105.0303	480.00	480.00	NO
41	SILLON GIRATORIO DE METAL	7464893930015	S/MARCA	EJECUTIVO	NEGRO	0.50*0.60*0.95	M	9105.0303	480.00	480.00	NO
42	SILLON GIRATORIO DE METAL	7464893930018	S/MARCA	EJECUTIVO	NEGRO	0.50*0.60*0.95	M	9105.0303	268.00	268.00	NO
43	SILLON GIRATORIO DE METAL	7464893930022	S/MARCA	EJECUTIVO	NEGRO	0.50*0.60*0.95	M	9105.0303	268.00	268.00	NO
44	SILLON GIRATORIO DE METAL	7464893930023	S/MARCA	EJECUTIVO	NEGRO	0.50*0.60*0.95	M	9105.0303	268.00	268.00	NO
45	SILLON GIRATORIO DE METAL	7464893930024	S/MARCA	SECRETARIAL	NEGRO	0.50*0.60*0.95	M	9105.0303	268.00	268.00	NO
46	SILLON GIRATORIO DE METAL	7464893930026	S/MARCA	EJECUTIVO	NEGRO	0.50*0.60*0.95	M	9105.0303	268.00	268.00	NO
47	SILLON GIRATORIO DE METAL	7464893930027	S/MARCA	EJECUTIVO	NEGRO	0.50*0.60*0.95	M	9105.0303	268.00	268.00	NO
48	SILLON GIRATORIO DE METAL	7464893930029	S/MARCA	EJECUTIVO	NEGRO	0.50*0.60*0.95	M	9105.0303	268.00	268.00	NO
49	SILLON GIRATORIO DE METAL	7464893930030	S/MARCA	EJECUTIVO	NEGRO	0.50*0.60*0.95	M	9105.0303	268.00	268.00	NO
50	SILLON GIRATORIO DE METAL	7464893930032	S/MARCA	EJECUTIVO	NEGRO	0.50*0.60*0.95	M	9105.0303	268.00	268.00	NO
51	SILLON GIRATORIO DE METAL	7464893930033	S/MARCA	EJECUTIVO	NEGRO	0.50*0.60*0.95	M	9105.0303	268.00	268.00	NO
52	SILLON GIRATORIO DE METAL	7464893930034	S/MARCA	EJECUTIVO	NEGRO	0.50*0.60*0.95	M	9105.0303	268.00	268.00	NO
53	SILLON GIRATORIO DE METAL	7464893930035	S/MARCA	EJECUTIVO	NEGRO	0.50*0.60*0.95	M	9105.0303	268.00	268.00	NO
54	SILLON GIRATORIO DE METAL	7464893930036	S/MARCA	EJECUTIVO	NEGRO	0.50*0.60*0.95	M	9105.0303	268.00	268.00	NO
									36618.49	26473.56	

